



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD”

ACUERDO REGIONAL N° 012-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 15 de febrero de 2012

VISTO:

El Dictamen N° 001-2012-GR.LAMB/CR-CECJDIR de la Comisión de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, el documento del visto de la Comisión de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional del Consejo Regional, referente a la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Lambayeque y Cuadro para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo – UGEL Chiclayo, fue puesto a consideración del pleno del Consejo Regional con fines de aprobación en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de febrero de 2012.

Que, en efecto, habiéndose avocado la Comisión antes referida al estudio de la propuesta en materia, cumplió con evacuar el dictamen citado, el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones.

Que, en el Dictamen N° 001-2012-GR.LAMB/CR-CECJDIR, se señala como conclusiones que: 1) El mandato contenido en la Resolución N° Dos, emitido en el Expediente N° 2187-2010-1JEL, cuyo cumplimiento se solicita, proviene de un proceso judicial, por tanto debe ser cumplido en sus propios términos; 2) Estando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, trabajadores, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, resulta pertinente aprobar el Cuadro para Asignación de Personal propuesto, y, 3) Espertinente modificar el Artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, asimismo, el citado dictamen contiene como recomendación que en función de la Resolución N° Dos de fecha 31 de agosto de 2010 del 1° Juzgado Laboral en el cuaderno de Medida Cautelar de No Innovar interpuesta por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de Educación de Lambayeque - SITAEL en representación de este gremio, contra la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Lambayeque, se dicte la ordenanza regional que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo – UGEL Chiclayo.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 18.FEB.2012;



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

**“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD”**

ACUERDO REGIONAL N° 012-2012-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2012-GR.LAMB/CR-CECJDIR de la Comisión de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, con las conclusiones y recomendación que contiene, referente a la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Lambayeque y Cuadro para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo – UGEL Chiclayo, cuyo texto forma parte integrante de la presente disposición regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.